DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE UNIDADES DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL, TEJIDOS PARA TRASPLANTE, BOLSAS DE DONACIÓN DE SANGRE Y PLASMA, TUBOS PARA ANALÍTICA Y HEMODERIVADOS PARA SU USO TERAPÉUTICO, ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, TEJIDOS Y CÉLULAS Y LOS CENTROS PRODUCTORES EN CADA CASO, PERTENECIENTES A LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS.

Solvencia económica y financiera (artículo 87.1 a) de la LCSP)

Conforme al artículo 87.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a 540.000 €

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, así como declaración indicando el volumen de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato en estos tres últimos ejercicios.

El volumen anual de negocios da una muestra de la actividad económica-empresarial que se realiza en actividades similares al presente contrato. Es un elemento que garantiza la óptima ejecución de la prestación por un operador que viene realizando actuaciones similares por un determinado importe económico.

Solvencia técnica (artículo 89.1 a) del LCSP)

Conforme al artículo 89 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de acreditar la solvencia técnica, la persona licitadora deberá presentar una relación de los principales servicios, directamente relacionados con el objeto del contrato, efectuados en los cinco últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Se exige un mínimo de 3 certificados distintos en los que en cada uno de ellos se acredite lo requerido y en los se deben indicar el objeto análogo al servicio solicitado.

Se garantizará que la persona licitadora posee suficiente conocimiento y experiencia en el servicio objeto de este contrato, y de disponer de una estructura logística y de vehículos que cubra las necesidades de los Centros vinculados al presente contrato.

El Gerente de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	24/03/2026
VERIFICACIÓN	BndJA7RNUFCVCJHJS3HRNEDZK7D67W	PÁG. 1/1